



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N. ° 223



MARIANO ZEVALLOS GONZÁLES

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Puno, 3 de junio de 2024

OFICIO N°05-2024-DREP-UGEL/EC- D-IEI. N. ° 223

AL : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

DEL(A) : Lic. Melissa Yobana Chambi Huamani
DIRECTORA DE LA I.E.I. N. ° 223

ASUNTO : SOLICITO SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PREDIO DE LA I.E.I. N°223 - ILAVE

REFERENCIA : Ley N. ° 31318, "Ley que regula el saneamiento físico – legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar EL TRAMITE DE **SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL BIEN INMUEBLE DE LA I.E.I. N. ° 223** que ocupa parcialmente más de 20 años, perteneciente al distrito de ilave, provincia de El Collao y departamento de Puno; teniendo en cuenta la **Resolución Directoral N. ° 1504** emitido por la DRE- PUNO de fecha 09/10/2008, que autoriza la desmembración parcial del terreno saneado legalmente a nombre del MED- I.E.P. N°71007 "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" de Ilave cuya área es de 14, 146.00 m2 siendo independizado 1500 m2 a favor de la I.E.I. 223 . Para esto solicito a su autoridad el saneamiento legal del terreno y así, empezar con el proyecto de construcción del local educativo por ser una necesidad y en cumplimiento de los derechos de nuestros niños y niñas; así contar con una buena infraestructura para su libre desarrollo. Para todo lo antes expuesto anexo los siguientes documentos:

- COPIA R.D. DESMEMBRACION.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE TERRENO
- DECLARACION JURADA

Es todo cuanto tengo que informar y hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Melissa Yobana Chambi Huamani
Melissa Yobana Chambi Huamani
DIRECTORA

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nro. 223 DE
ILAVE – EL COLLAO - PUNO.**

1.- JUSTIFICACIÓN:

La presente memoria descriptiva del predio urbano de propiedad del MINISTERIO DE EDUCACIÓN - INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nro. 223 DE ILAVE – EL COLLAO – PUNO. Se elabora con el propósito de cumplir con la independización del predio inscrito a favor de la I.E.P. 71007 “Mariano Zevallos Gonzales” ante la Oficina de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y en Margesi de Bienes del Ministerio de Educación, al amparo de la Ley N° 26512 y otras Normas pertinentes.

2.- DATOS GENERALES

2.1 PROPIETARIO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nro. 223 DE ILAVE – EL COLLAO - PUNO, en actual uso, posesión real y efectiva desde el año 1986.

2.2 UBICACIÓN POLITICA:

- Lugar : ILAVE
- Distrito : ILAVE
- Provincia : EL COLLAO
- Región : PUNO

3.- PERÍMETRO

El perímetro total del terreno forma un polígono irregular de Doce (12) lados, es de **167,57 ML.** metros lineales.

4.- ÁREA

El área total del terreno en mención es de **1 500.00 M2.** Que se enmarcan dentro de los linderos y medidas perimétricas que sigue:

5.- LINDEROS Y COLINDANTES

POR EL NORTE : Con la propiedad del Ministerio de Educación – I.E.P. Nro. 71007 “Mariano Zevallos Gonzales” de Ilave, en una longitud de **60,22 ML** (metros lineales) en línea quebrada de tres tramos.

POR EL SUROESTE : Con la vía Panamericana Puno Desaguadero y Parque Mariategui, en una longitud de **73,40 ML.** (metros lineales) en línea curva de un solo tramo.

POR EL ESTE : Con la propiedad del Ministerio de Educación – I.E.P. Nro. 71007 “Mariano Zevallos Gonzales” de Ilave, en una longitud de **33,95 ML.** (metros lineales) en línea recta de un solo tramo.

6.- DESCRIPCIÓN

6.1. TOPOGRAFIA Y TIPO DE SUELO

La topografía del predio presenta pendiente menor al 05 % orientado de Sur a Norte y un tipo de suelo arenoso.

6.2. CONSTRUCCIONES

Sobre la superficie se encuentra edificado el local escolar de la I.E.I. Nro. 223 de ILAVE – El Collao – Puno.

Edificación de 02 bloques de un nivel de altimetría, constituido por 02 aulas, de material bloqueta con techo de calamina y evaluado en regular estado de conservación.

El perímetro se encuentra parcialmente delimitado a través de un cerco de material bloqueta y el resto con hitos definitivos en cada uno de sus vértices.

El área construida es de **122,85 m²**.

6.3 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

-AGUA : Si cuenta (red pública).
-DESAGUE : Si cuenta (red pública).
-LUZ : Si cuenta (red pública)

Puno, 03 de Febrero del 2009

Cc. RR.PP.
Margesi M.E.
Infraest.
As. Jurídica

ARQ. JOSÉ M. PINEDA BARREDA
CAP. N° 6106
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 004507 VCZR XIII



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
AREA DE ASESORIA JURÍDICA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ**, identificado con D.N.I. N° 01500530, Director Regional de Educación Puno, por R.E.R. N° 144-2008-PR-GR-PUNO con domicilio legal en el Jr. Bustamante Dueñas S/N de la Ubr. Chanu Chanu II etapa de la ciudad de Puno;

DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY:

DECLARO QUE: Que, de acuerdo a las atribuciones y facultades como Director Regional de Educación de Puno se ha emitido la RD. N°1504-DREP de fecha 09 de octubre del 2008 **que resuelve la desmembración parcial** del predio saneado legalmente ante los Registros Públicos mediante FICHA N°4700 Asiento 1246 del año 1997 a nombre del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación Moquegua Tacna Puno y de la EEP. N°71007 "Mariano Zevallos Gonzales" de llave cuya Area es de 14,146.00 m², **independizando parcialmente a favor de la IEI. N°223 de llave por el Area de 1,500.00 m², ubicado en llave del Distrito de llave y Provincia de El Collao del departamento de Puno, siendo predio urbano.** objeto **desmembramiento e inscripción de predio** en los Registros de Propiedad Inmueble de la ciudad de Puno, en mérito a lo dispuesto por las siguientes Normas Legales: Ley N° 26512, Ley N° 27493, D.S. N° 06-98-ED, D.S. N° 130-2001-EF, D.S. N° 154-2001-EF respectivamente, **NO SON MATERIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.**

Sin otro particular, la presente Declaración Jurada, es en honor a la verdad y de acuerdo a norma.

Puno, 14 de abril del 2009.



[Handwritten Signature]
Prof. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO